

CURSO ACADÉMICO 2021-2022

INFORMACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Tal como establece la resolución de 29 de marzo de 2021, donde se regula el proceso de admisión en los Centros públicos y privados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato pasamos a dictar instrucciones sobre el proceso de admisión para los centros de nuestra población teniendo en consideración el Estado de alarma en el que estamos inmersos.

Este año el proceso de admisión,
continuará realizándose de manera **TELEMÁTICA**,
NO de manera presencial en los Centros Educativos



**LOS ALUMNOS QUE YA ESTÉN MATRICULADOS EN UN CENTRO,
NO DEBEN REALIZAR ESTE TRÁMITE.**

Para poder cumplimentar el proceso de admisión, **Será necesario** acceder a la **página web** de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte para rellenar el formulario electrónico de solicitud de admisión, según la enseñanza que corresponda.

Enlace en esta dirección:

ceice.gva.es/va/web/admision-alumnado

La persona solicitante (padre, madre o los tutores legales del alumno), deberá obtener la **«clave de admisión»**, previa verificación de la identidad de la persona solicitante. La clave de admisión estará compuesta por un identificador personal y una contraseña. Esta «clave de admisión» será única para cada solicitud de admisión.

Se podrá obtener accediendo mediante
Certificado digital ó Cl@ve

**Para los que NO dispongan de estos dos sistemas,
se podrá obtener de la siguiente manera:**



- a) Si la persona solicitante dispone de DNI, se obtendrá mediante la siguiente combinación:
- Número de DNI
 - Número de soporte (identificado como IDESP en los modelos antiguos)
 - Fecha de nacimiento
 - Marcar la casilla que indica su no oposición a la comprobación ante el Ministerio del Interior



- b) Si la persona solicitante dispone de NIE, tarjeta de extranjero o permiso de residencia, se obtendrá mediante la siguiente combinación:
- NIE
 - Número de soporte (identificado como IXESP en los modelos antiguos de NIE)
 - Fecha de nacimiento
 - Marcar la casilla que indica su no oposición a la comprobación ante el Ministerio del Interior



- c) Si la persona solicitante dispone de certificado de registro de ciudadanía de la Unión Europea, se obtendrá mediante la siguiente combinación:
- NIE
 - Número del certificado precedido por la letra C
 - Fecha de nacimiento
 - Marcar la casilla que indica su no oposición a la comprobación ante el Ministerio del Interior.



Las personas solicitantes que únicamente dispongan de **pasaporte** como documento de identificación, así como las personas solicitantes que **carezcan de posibilidad de acceso a medios electrónicos**, deberán **acudir al centro en el que solicite plaza como primera opción**, que será habilitado como punto de atención a los usuarios, siempre que las condiciones sanitarias lo permitan.

La «clave de admisión» deberá ser conservada para presentar reclamación, si fuera necesario.





INFORMACIÓ A TENER EN CUENTA



- El formato válido y oficial de toda la documentación será únicamente el que esté disponible en el espacio habilitado para la admisión del alumnado en la página web de la Conselleria
- Los formularios estarán disponibles únicamente durante los días de matriculación.
- El alumnado que acceda a un centro, deberá posteriormente, **formalizar la matrícula** en el plazo que se establezca en la resolución en la que se determine el calendario de admisión del curso 2021-2022.
- Deberá indicar un correo electrónico, en el que recibirá la información necesaria para acceder a la consulta del resultado del procedimiento de admisión.
- La declaración responsable, sustituye a la aportación de la documentación acreditativa de las circunstancias alegadas en el momento de formular la solicitud, sin perjuicio de su posterior acreditación y comprobación en el momento en que la situación sanitaria lo permita. De acuerdo con lo previsto en los artículos 43 y 51 de la Orden 7/2016, después de la publicación de los listados provisionales y definitivos, la dirección de los centros públicos, la titularidad de los centros privados concertados y la Inspección de Educación están facultados para recabar de las personas solicitantes la documentación que estimen precisa para la justificación de las situaciones o circunstancias alegadas, así como para solicitar a los órganos administrativos competentes las actuaciones precisas para su verificación. **La falsedad en los datos declarados**, o no suficientemente acreditados, dará lugar a la anulación de la solicitud, escolarizándose el alumno o alumna en alguno de los centros en los que queden puestos vacantes, una vez finalizado el proceso de admisión.
- Solo se podrá presentar electrónicamente una solicitud por alumno o alumna y enseñanza que estará asociada a la «clave de admisión» que también será única. Esta solicitud podrá ser rellenada en más de una ocasión durante el periodo en que esté operativa la aplicación para formular solicitudes de admisión.

Si precisa más información relacionada con la Solicitud de Admisión, puede acceder a través de este enlace:

ceice.gva.es/va/web/admision-alumnado-normativa

CALENDARI D'ADMISSIÓ I MATRICULACIÓ			
<i>curs 2021-2022</i>			
 Infantil i Primària	 ESO i Batxillerat	 FP Bàsica	 FP Grau Mitjà i Superior
Publicació de vacants 24 de maig	Publicació de vacants 2 de juny	Publicació d'oferta formativa 10 de maig	Publicació d'oferta formativa 10 de maig
Presentació sol·licituds Del 25 de maig al 2 de juny	Presentació sol·licituds Del 3 de juny al 14 de juny	Presentació sol·licituds Del 21 de maig a l'1 de juny	Presentació sol·licituds Del 21 de maig a l'1 de juny
Llistes provisionals 16 de juny	Llistes provisionals 14 de juliol	Llistes provisionals 7 de juliol	Llistes provisionals 13 de juliol
Llistes definitives 30 de juny	Llistes definitives 23 de juliol	Llistes definitives 15 de juliol	Llistes definitives 22 de juliol
Matrícula Del 1 de juliol al 16 de juliol	Matrícula Del 26 de juliol al 29 de juliol	Matrícula Del 16 de juliol al 22 de juliol	Matrícula Del 23 de juliol al 30 de juliol

	Criteri / Criterio	Punts / Puntos
1	Germans o germanes / Hermanos o hermanas: Per cada germà o germana matriculat en el centre sol·licitat, que haja de continuar assistint al mateix centre en el curs escolar per al qual se sol·licita plaça <i>Por cada hermano o hermana matriculado en el centro solicitado, que haya de continuar asistiendo al mismo curso escolar para el que se solicita plaza</i>	15
2	Quan un o ambdós pares, mares o tutors siguen treballadors, en actiu, en el centre: <i>Cuando uno o ambos padres, madres o tutores sean trabajadores, en activo, en el centro:</i>	5
3	Domicili / Domicilio: Àrea d'influència / <i>Área de influencia</i> Àrea limítrofa / <i>Área limítrofe</i>	10 5
4	Renda Valenciana d'Inclusió / Renta Valenciana de Inclusión: En cas de les persones destinatàries de la Renda Valenciana d'Inclusió (RVI) <i>En caso de las personas destinatarias de la Renta Valenciana de Inclusión (RVI)</i>	4
5	Renda Familiar (sense ser persona beneficiària de la RVI) d'acord amb l'IPREM, corresponent a 14 pagues, en relació a l'exercici fiscal anterior en 2 anys a l'any natural en què es sol·licita plaça: <i>Renta Familiar (sin ser persona beneficiaria de la RVI) de acuerdo con el IPREM, correspondiente a 14 pagas, en relación al ejercicio fiscal anterior en 2 años al año natural en que se solicita plaza:</i> Renda anual per càpita igual o inferior a la meitat de l'IPREM <i>Renta anual per cápita igual o inferior a la mitad del IPREM</i> Renda anual per càpita superior a la meitat de l'IPREM i inferior o igual a l'IPREM <i>Renta anual per cápita superior a la mitad del IPREM e inferior o igual al IPREM</i> Renda anual per càpita superior a l'IPREM i inferior o igual al resultat de multiplicar l'IPREM per 1,5 <i>Renta anual per cápita superior al IPREM e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5</i> Renda anual per càpita superior al resultat de multiplicar l'IPREM per 1,5 i inferior o igual al resultat de multiplicar el IPREM per 2 <i>Renta anual per cápita superior al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5 e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 2</i>	3,5 3 2,5 2
6	Família nombrosa / Familia numerosa: Especial General	5 3
7	Discapacitat / Discapacidad: Discapacitat de l'alumne o alumna / <i>Discapacidad del alumno o alumna</i> Igual o superior al 65% Igual o superior al 33% i inferior o igual al 64% / <i>Igual o superior al 33% e inferior o igual al 64%</i> Discapacitat del pares, mares, tutors, germans o germanes de l'alumne o alumna / <i>Discapacidad de los padres, madres, tutores, hermanos o hermanas del alumno o alumna</i> Igual o superior al 65% Igual o superior al 33% i inferior o igual al 64% / <i>Igual o superior al 33% e inferior o igual al 64%</i>	 7 4 5 3
8	Família monoparental / Familia monoparental: Especial General	5 3
9	Accés a Batxillerat / Acceso a Bachillerato: S'agrega la nota mitjana obtinguda en l'ESO o en un cicle formatiu de grau mitjà <i>Se agregará la nota media obtenida en ESO o en un ciclo formativo de grado medio</i>	

pueden enviar un correo electrónico a la siguiente dirección:



educacion@ajcalp.es

También pueden ponerse en contacto en los teléfonos:
(en horario de 10:00 a 13:00 horas)



965.83.97.83
607.20.59.32
607.51.43.01

Trataremos de resolver sus dudas lo más pronto posible.